



Consejo Económico
y Social

Distr.
GENERAL

E/CN.4/1997/NGO/73
17 de marzo de 1997

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
53° período de sesiones
Tema 8 del programa

CUESTION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE TODAS LAS PERSONAS SOMETIDAS
A CUALQUIER FORMA DE DETENCION O PRISION

Exposición presentada por escrito por el Partido Radical
Transnacional, organización no gubernamental reconocida
como entidad consultiva general

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición escrita, que se distribuye con arreglo a la resolución 1296 (XLIV) del Consejo Económico y Social.

[7 de marzo de 1997]

1. Cuando se informa de la situación de los derechos humanos de los presos en el Tíbet es preciso investigar al mismo tiempo las violaciones que sufre la libertad de opinión y de expresión. Incluidos los tibetanos detenidos en 1996, hay 1.018 presos políticos, muchos de los cuales ya han pasado varios años de su vida detenidos y todavía hoy permanecen detrás de rejas. Esta cifra representa el doble de los presos políticos existentes en 1994 y seis veces más que en 1991. La mayoría de estos presos son monjes y muchos de ellos son niños de menos de 18 años de edad.
2. Prácticamente todos esos tibetanos fueron encarcelados, torturados o matados por ejercer pacíficamente el derecho a hablar libremente y a expresar opiniones, incluidas palabras o demostraciones de apoyo al derecho de los tibetanos a la libre determinación o en apoyo al Dalai Lama, la impresión o distribución de folletos o carteles, o el hecho de hablar con extranjeros.
3. China impide la libertad de opinión en el Tíbet desde 1949, pero con mayor intensidad desde 1987 cuando los tibetanos empezaron a manifestarse públicamente contra la ocupación china. Desde abril de 1996 estas violaciones han aumentado aún más bajo los auspicios de la campaña

nacional "Golpear fuerte". Dentro del Tíbet, las autoridades chinas se han centrado en las personas "separatistas", en un intento de acallar las voces que piden la independencia y el respeto de las libertades fundamentales. La realización de subcampañas en el Tíbet, como la llamada "Reeducación patriótica", ha originado gran número de detenciones y expulsiones de monjes y monjas que se han negado a ser "reeducados" según las consignas comunistas chinas.

4. En 1996 el Centro Tibetano para los Derechos Humanos y la Democracia registró 204 casos identificados de detenciones de tibetanos por ejercer su libertad de expresión y reunión. Estas detenciones fueron consecuencia de acciones pacíficas, desde la posesión de una fotografía del Dalai Lama o de la bandera nacional tibetana hasta decir "Tíbet libre" en una manifestación no violenta que duró unos pocos minutos.

5. Todos estos casos representan una amplia variedad de violaciones de los derechos humanos -detenciones arbitrarias, años sin proceder al debido juicio, torturas y malos tratos, y, frecuentemente, prolongación arbitraria de las sentencias de prisión por tratar de ejercer derechos humanos durante la detención.

6. Los funcionarios han actuado con impunidad aplicando gran variedad de inhumanos métodos de tortura contra los presos políticos tibetanos. En 1996 se informó sobre ocho casos de tibetanos que murieron como consecuencia de las torturas y los malos tratos de la policía. Tres de estos casos se produjeron cuando las víctimas estaban detenidas.

Derecho nacional e internacional y medidas de las Naciones Unidas

7. En el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos se establece que la libertad de opinión y de expresión es un derecho humano fundamental. Asimismo, el artículo 19 de la Declaración Universal protege el derecho a "recibir informaciones y opiniones, y... difundirlas, sin limitación de fronteras". El artículo 20 establece el derecho a la libertad de asociación pacífica. Estos y otros derechos de la Declaración Universal se han convertido en vinculantes como derecho internacional consuetudinario.

8. Además, China ha reconocido ante las Naciones Unidas que se adhiere a los principios establecidos en la Declaración Universal. Asimismo, el artículo 35 de la Constitución de China garantiza la libertad de palabra, de prensa, de reunión, de asociación, de desfiles y de manifestaciones.

9. Año tras año, los órganos de derechos humanos de las Naciones Unidas han informado sobre la República Popular de China y la han criticado por su amplia variedad de violaciones de dichos derechos. En 1996 el Comité contra la Tortura, al examinar el informe periódico de China, llegó a la conclusión de que "el ambiente especial que prevalece en el Tíbet sigue creando condiciones que, al parecer, producen malos tratos e incluso la muerte de personas en custodia policial o en las prisiones". Asimismo, el Relator Especial sobre la cuestión de la tortura informa de que muchas personas detenidas por motivos políticos han sido condenadas por delitos penales, basándose en todo o en parte en "confesiones" obtenidas mediante la aplicación de torturas durante los interrogatorios.

Casos

10. En la actualidad, una monja tibetana de 28 años, Phuntsog Nyidron, es la presa política del Tíbet más antigua que se conoce. Se encuentra en prisión desde el 14 de octubre de 1989, cuando dirigía pacíficamente una manifestación que sólo duró unos pocos minutos contra la ocupación china del Tíbet. Según testigos, Phuntsog recibió puntapiés y golpes al ser detenida y después fue sometida a descargas eléctricas y colgada del techo durante por lo menos 15 minutos. Condenada a nueve años, a esta sentencia se le sumaron otros ocho, en 1993, cuando ella y otras monjas entonaron canciones favorables a la independencia en la prisión de Drapchi.

11. En agosto de 1996 Yudrung, un joven artista tibetano, fue detenido en Gutsa durante 58 días y después lo encontraron traumatizado en unos lavabos públicos. Yudrung fue detenido en relación con la posesión de retratos del Dalai Lama y de la bandera nacional tibetana y, después de haber sido gravemente torturado en la cárcel, se presume que fue liberado el 27 de octubre, el mismo día en que lo encontraron.

12. Kalsang Thutop, monje de 49 años, fallecido el 5 de julio de 1996. Cumplía una sentencia de 18 años por su participación en las manifestaciones de Lhasa de 1989. El día en que murió había sufrido un interrogatorio durante dos horas en la prisión de Drapchi. Cuando volvió del interrogatorio, no podía hablar. Se informa que durante el entierro se observaron claras señales de graves torturas.

Conclusión

13. Agradecemos que algunos miembros de la Comisión de Derechos Humanos se hayan ocupado repetidas veces de la situación de los derechos humanos en el Tíbet durante anteriores períodos de sesiones. Sin embargo, esas violaciones no han disminuido en el Tíbet. Por el contrario, existen pruebas de un importante aumento de las violaciones de los derechos humanos en los últimos años. El Partido Radical Transnacional pide a todos los miembros de la Comisión de Derechos Humanos que aumenten sus esfuerzos para poner fin a la crítica situación que se registra en el Tíbet. Debería responsabilizarse a China por su constante negativa a poner fin a políticas que han desposeído al pueblo tibetano de sus derechos humanos y libertades fundamentales. Una primera medida sería que la Comisión de Derechos Humanos adoptara una firme resolución sobre China en el actual período de sesiones.
